



COMPROMISO SOCIAL Y CON LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El compromiso declarado por ERTA, S.A., se basa en la intención de aplicar sus recursos para producir y ofrecer productos de manera eficaz y eficiente a nuestros clientes y a la sociedad, con el compromiso de aspirar a la mejora continua en el desarrollo de nuestra actividad.

Asumimos, el compromiso de una conducta justa y responsable y la conciencia de nuestra contribución al desarrollo económico, así como el mejoramiento de la calidad de vida del personal de ERTA, S.A., la trascendencia en sus familias, en la comunidad y en la sociedad en general de la que no podemos desvincularnos.

El compromiso de ERTA, S.A., trascenderá a:

PERSONAL: El reconocimiento de los derechos inherentes a la condición humana, y las consecuencias que la conducta, la actitud y la aptitud del personal tienen en la realización del servicio y en el cliente, exigen el impulso del respeto, la motivación y de la formación del capital humano que permitan e incentiven su máximo rendimiento y satisfacción.

TRABAJO INFANTIL: ERTA, S.A., no hace uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años.

IGUALDAD: El reconocimiento de los derechos de las mujeres, y las consecuencias que la conducta, la actitud y la aptitud de las mismas tienen en la realización del producto y en el cliente, exigen el impulso de la no discriminación, de la igualdad de oportunidades, del respeto, la motivación y de la incorporación en los cargos de dirección y consejo de administración que permitan e incentiven su máximo rendimiento y satisfacción.

NO DISCRIMINACIÓN: ERTA, S.A., no realizará ni promoverá ningún tipo de discriminación por raza, origen, sexo, religión, orientación sexual, discapacidad, afiliación a un sindicato o afiliación política o cualquier otro tipo de discriminación a la hora de contratar, despedir o jubilar a sus empleados.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN: ERTA, S.A., respeta el derecho de sus empleados a formar parte de un sindicato y a representar a los trabajadores tanto a nivel exclusivamente laboral (delegado sindical) como de seguridad (delegado de prevención) eligiendo cada uno libremente el sindicato. Los aspectos relacionados con la consulta y la participación de los empleados se encuentran documentados en el procedimiento específico sobre "Consulta y Participación" elaborado por el SPA contratado.

TRABAJO FORZOSO: ERTA, S.A., no utilizará ni promoverá el uso de trabajos forzados ni se quedará con documentos de identidad originales del personal al comenzar la relación laboral con los trabajadores.

PELIGROS EN LA SEGURIDAD Y/O SALUD DE LOS TRABAJADORES: en ERTA, S.A., asumimos, nuestra responsabilidad en la prevención de los riesgos laborales mediante la gestión del Servicio de Prevención Ajeno contratado y nuestro compromiso con la salud y la seguridad laboral.

Para ello definimos los siguientes principios de actuación:

- Dedicar para ello todo nuestro potencial económico y tecnológico.
- Capacitar e informar a nuestro personal de la importancia del correcto desempeño de su actividad.
- Mejorar de forma continua nuestros procesos, procedimientos y servicios ofertados, planificados en el marco de nuestro Sistema de Cadena de Custodia.
- Cumplir todos los requisitos de las Normativas y Legislación aplicables, con la finalidad de garantizar el correcto desempeño de la Cadena de Custodia.
- Informar a nuestros proveedores y establecer un correcto seguimiento de las materias primas adquiridas.
- Asumimos el respeto por el medio ambiente, garantizando el control en la adquisición de nuestras materias primas forestales.

Se espera de todos los empleados un trabajo responsable, correcto y seguro que cumpla con las normas y procedimientos establecidos.

Se pide a todos asumir este compromiso con la seguridad y salud laboral, y llevarlo del trabajo al hogar para que su influencia y ejemplo beneficien a todos aquellos que son importantes para nosotros.

La empresa es la primera en asumirlo, y para ello se compromete a apoyar con los medios a su alcance las actuaciones que se definan.

Como colofón a todo lo suscrito, ERTA, S.A., aplica, mantiene y comunica el presente compromiso, haciéndolo accesible y comprensible para todo el personal.

Para este mantenimiento al día se establecen revisiones anuales del sistema y de la documentación por parte de la Dirección de ERTA, S.A.

Fdo. Joaquín Oltra Armero.
Gerente de ERTA, S.A.
28 enero de 2025, revisión 2